MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 215

POR LA CUAL SE CANCELA EL "LLAMADO MOPC N° 41/2018 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA Y APOYO PARA LA UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF). PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO FONPLATA N° PAR 22/2016, APROBADOS POR LEY 6024/2018 - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID N° 349878.-

Asunción, 7 de febrero de 2019.

VISTO: La Nota UOC N° 192/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC N° 41/2018 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA Y APOYO PARA LA UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF). PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO FONPLATA N° PAR 22/2016, APROBADOS POR LEY 6024/2018 - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID Nº 349878.-

CONSIDERANDO: Que el llamado se halla sujeto a los Contratos de Préstamo CAF y FONPLATA Nº PAR-22/2016, aprobados por ley Nº 6024/2018;

Que, en fecha 29 de noviembre de 2018, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución MOPC Nº 1602/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018 y cuya modificación se dio vía Resolución MOPC N° 27 de fecha 07 de enero de 2019, emitió dictamen de fecha 23 de enero de 2019, en virtud del cual se recomienda la cancelación del proceso que nos ocupa.

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 31º expresa: CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 815

POR LA CUAL SE CANCELA EL "LLAMADO MOPC N° 41/2018 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA Y APOYO PARA LA UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF). PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO FONPLATA N° PAR 22/2016, APROBADOS POR LEY 6024/2018 - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID N° 349878.-

o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- CANCELAR el "LLAMADO MOPC N° 41/2018 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA Y APOYO PARA LA UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF). PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO FONPLATA N° PAR 22/2016, APROBADOS POR LEY 6024/2018 - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID Nº 349878.-

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Marcela Duarte Dávalos
Secretaria General - MOPC

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

M.O.P.C.